

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 209 Miércoles 30 de octubre de 2019 Pág. 9171

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7846 CENU&MDOS, S.L.

(SOCIEDAD ABSORBENTE) CEJANUGEM, S.L. UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de los establecido en los artículos 14 y 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que por acuerdo de la Junta General celebrada con carácter de Extraordinaria y Universal de la mercantil CENU&MDOS, S.L. con N.I.F. B45881471 y del socio único de la mercantil CEJANUGEM, S.L. Unipersonal con N.I.F. B45888534, celebradas el pasado 10 de Octubre de 2019, se aprobó por unanimidad la fusión de la entidad mercantil "CENU&MDOS, S.L." (Sociedad Absorbente) mediante la absorción de la entidad mercantil "CEJANUGEM, S.L. Unipersonal" (Sociedad Absorbida), ambas entidades íntegramente participadas por los mismos socios; produciéndose la disolución sin liquidación con aportación y traspaso de todo el patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, la cual se subrogará con carácter universal en la titularidad de todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Toledo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en el proceso de fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, y el balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de (1) mes desde la publicación del presente anuncio de fusión.

Argés (Toledo), 25 de octubre de 2019.- La Administradora Solidaria (Ambas Sociedades), Nuria Martínez Muñoz.

ID: A190059992-1